

El BOE publica el XXIII Convenio Colectivo de Contratas Ferroviarias

28 de junio de 2022.- Como recordaréis, el pasado 22 de abril, la Comisión Negociadora del XXIII Convenio Colectivo sectorial estatal de Contratas Ferroviarias alcanzó un **acuerdo por unanimidad** sobre la norma que regulará las relaciones laborales **hasta el 31 de diciembre de 2025**. Hoy, **el BOE ha publicado finalmente el texto acordado**, mandando su **entrada en vigor para mañana 28 de junio de 2022**.

Ya en nuestro [Comunicado 43.22](#) os destacábamos los **cambios y avances más significativos** del nuevo Convenio y que, en gran medida, cumplían con los **principales objetivos** que nos habíamos marcado al inicio de la negociación. A modo de **repaso**:

- **Incremento económico** cercano al 11% repartido a lo largo de la vigencia del Convenio. Dicho incremento entrará en vigor el próximo 1 de julio con la subida a tablas del 1,25%.
- También, comienzan su vigencia otros aspectos importantes como son la **regulación de las subrogaciones parciales**, la **clasificación profesional para los niveles 5 y 6 de limpieza**, el establecimiento de los **plazos para llevar a cabo los ascensos** en sustituciones de categoría superior o las **licencias**, entre otros.
- Igualmente, otros aspectos de índole económica como los **pluses de Piloto de vía y Conducción** o la **integración de la prima mínima en el salario base**.

Asimismo, os recordamos la existencia de otras cuestiones cuya vigencia dará comienzo **a partir del 1 de enero de 2023**, como es el caso del **incremento en los días de convenio y libre disposición**, así como el **procedimiento de solicitud** de los mismos, o el devengo y abono del **Plus Festivo**.

En cualquier caso, para facilitar el acceso a la información y al texto íntegro del Convenio, **desde UGT hemos editado el documento, incluyendo un índice con enlace a todos los artículos y tablas salariales**, que podéis descargaros en nuestra página web pinchando [AQUÍ](#).

Desde UGT, continuamos considerando que **el acuerdo alcanzado es favorable** para el conjunto de los trabajadores y trabajadoras de contratas ferroviarias, más teniendo en cuenta la situación global actual que se enfrenta a una crisis geopolítica de enormes dimensiones y que, sin duda, ya está teniendo consecuencias negativas en la vida diaria de la ciudadanía.

Por ello, resulta de **enorme importancia** contar con un **marco regulador** de las relaciones laborales que permita **proteger el empleo y sus condiciones** en el ámbito de las contratas ferroviarias.

**UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE PIDE,
SINO POR LO QUE CONSIGUE**